



Sesión: 14  
Fecha: 19-04-2022  
Hora: 10:30

## Proyecto de Resolución N° 60

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de un mecanismo de protección económica y social e implementar un Ingreso Familiar de Emergencia universal, con las características que se proponen.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Cristian Labbé Martínez**
- 2 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 3 **Marta Bravo Salinas**
- 4 **Juan Fuenzalida Cobo**
- 5 **Paula Labra Besserer**
- 6 **Henry Leal Bizama**
- 7 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 8 **Karen Medina Vásquez**
- 9 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



### Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL GOBIERNO ENVÍE UN MENSAJE PRESIDENCIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPONGA CREAR EL IFE UNIVERSAL, MECANISMO QUE DEBERÁ COMPLEMENTAR LOS INGRESOS DE TODOS LOS CHILENOS.**

Estamos enfrentando una de las crisis más profundas que hayamos podido vivir en las últimas décadas. Hemos visto afectada nuestra institucionalidad, pasando por la catástrofe sanitaria de la pandemia de coronavirus, y las repercusiones al mercado internacional que trajeron consigo las acciones bélicas de Rusia hacia Ucrania. Todos estos eventos sin duda han producido consecuencias irreversibles en materia social, pues hemos sufrido la lamentable pérdida de más de cincuenta mil compatriotas a causa del virus; y en materia económica, estos efectos se traducen en la pérdida de empleos y el aumento de la inflación.

En estos casi dos años de pandemia, la empleabilidad se ha visto afectada debido a las diferentes restricciones solicitadas por el Ejecutivo a fin de aplacar los efectos que trajo la aparición del covid-19. Rubros como el turismo, gastronomía y cultura, entre otros, vieron frustrada la posibilidad de funcionar y hasta el día de hoy, cuentan con varias restricciones para su normal funcionamiento. Junto con ello, y no menos importante, como Legislativo hemos acudido a los ahorros previsionales de los chilenos para hacer frente a la crisis y, luego de un primer “excepcional y único” retiro de fondos previsionales, vino un segundo y un tercero, agudizando la inflación como hoy reconoce el actual Gobierno.

Además de la pandemia, el mercado global ha visto un nuevo golpe a causa de la invasión de Rusia a Ucrania. Esto último ha generado que aumente el valor del petróleo con lo que se produce un encarecimiento de los productos debido a los altos costos de transporte. Aún no estamos plenamente recuperados de todos estos sucesos, y el costo de la vida sigue aumentando. Si bien el Gobierno ha presentado un “plan de recuperación inclusiva”, este contempla una focalización que esta vez exige una excepcional generalidad.

La extensión del IFE Laboral es una buena propuesta para incentivar el empleo, pero por lógica, la entrega del IFE universal benefició a más personas en su periodo de vigencia. Por esta razón, replicar dicha iniciativa una vez más permitirá aliviar el encarecimiento de la canasta básica.

Así las cosas, nos vemos en el imperativo de solicitar al Ejecutivo la creación de un plan económico especial para dar un respiro a los chilenos. Este plan consistirá en la implementación de un IFE, que replicará el modelo instaurado por la Ley 21.230 que crea el Ingreso Familiar de Emergencia.

En razón de lo anteriormente expuesto es que las Diputadas y Diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E el Presidente de la República Gabriel Boric Font en uso de sus facultades constitucionales, haga envío de un mensaje presidencial para crear un mecanismo de protección económica y social e implementar un IFE Universal, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- 1- Será beneficiario de este Ingreso todo chileno que perciba una renta inferior al ingreso mínimo mensual fijado por ley.
- 2- Estos fondos se entregarán de la siguiente forma:
  - A) Para aquellos beneficiarios que, percibiendo renta, esta sea menor al ingreso mínimo mensual fijado por ley, el IFE equivaldrá al diferencial restante para alcanzar el ingreso mínimo mensual fijado por ley.
  - B) Para aquellos beneficiarios que habiéndose jubilado no perciban renta alguna, el Ingreso equivaldrá al ingreso mínimo mensual fijado por ley.

---

**Honorable Diputado de la República  
Cristián Labbé**



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

